



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 03

CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO
DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REFIN
S.A.

CUANTÍA: US\$600,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de diciembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el Señor Abogado Bernardo Malo Cordero, a nombre y en representación de la Compañía REFIN S.A., en su calidad de Gerente General, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión del valor de las acciones de suces a dólares, la elevación del valor del importe de estas, así como también el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la conversión del valor de las acciones de suces a dólares, la elevación del valor del importe de estas, así como también el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía REFIN S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Señor Abogado Bernardo Malo Cordero, a nombre y en representación de la Compañía REFÍN S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura y quien además obra autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el quince de Marzo del dos mil dos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía REFÍN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Cesar Guerrero Cárdenas , el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, b) Su capital autorizado inicial fue de Diez Millones de Sucres equivalentes a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, su capital suscrito inicial fue de Cinco millones de Sucres, equivalentes a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de REFÍN S.A., en sesión celebrada el quince de Marzo del dos mil dos, resolvió entre otras cosas: Uno) Realizar la conversión del valor de las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. dos) Elevar el importe del valor de las acciones de un mil sucre cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a cinco dólares de los Estados Unidos de América. Tres) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0300 04

la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro) Aumentar el Capital Suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cinco Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Cinco) Reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales en los términos expresados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Marzo del dos mil dos, que forma parte de este instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con tales antecedentes y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Marzo del dos mil dos, el Señor Abogado Bernardo Malo Cordero, en su calidad de Gerente General de REFIN S.A, declara: Uno) Que quedan convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, las respectivas acciones que conforman el Capital Social de REFIN S.A. Dos) Que se eleva el valor del importe de las acciones de Un Mil Sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a cinco dólares de los Estados Unidos de América. Tres) Que queda fijado el Capital Autorizado en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro) Que queda aumentado el Capital Suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. Cinco) Que las nuevas acciones suscritas son pagadas en la forma

establecida en la respectiva acta de Junta General de Accionistas del quince de Marzo del dos mil dos. Sexto) Que el Estatuto Social de REFÍN S.A, queda reformado en su artículo sexto, en los términos constantes el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de marzo del dos mil dos, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:- El Abogado Bernardo Malo Cordero, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía REFÍN S.A., declara bajo juramento: a) que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por el Ab. Bernardo Malo Cordero, de nacionalidad ecuatoriana, y han sido pagadas en un veinticinco por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado. El saldo del valor de cada acción será pagada en cualquiera de las formas permitidas por Ley, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura pública. Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de marzo del dos mil dos. b) Que bajo Juramento y voluntariamente declaro que la Compañía REFÍN S.A., a la fecha no es contratante del Estado Ecuatoriano.

QUINTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Sirvase usted señor Notario agregar al respectivo protocolo para que formen parte de la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes: Uno) Copia del acta de la Junta General Extraordinaria de REFÍN S.A. celebrada el quince de Marzo del dos mil dos. Dos) Nota del nombramiento aceptado e inscrito con

ECUATORIANA E333312222
TAGG'S VERA MULLER GELFRECK KACIL
EGYPTARIA ESTUDIANTES
EGYPT VAC
EGYPT CERTIFIED
EGYPT CERTIFIED
18:05:27/00
0302758-00

1100 05

ENZIN
GARAGE

REFIN S.A.

Guayaquil, Julio 12 de 1999

1750 06

Señor Abogado
Bernardo Malo Cordero /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía REFIN S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo de la misma.

REFIN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Julio Cesar Guerrero Cárdenas, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 17 de Febrero de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Mayo de 1.997.

Atentamente,

José Vera Gómez
José Vera Gómez

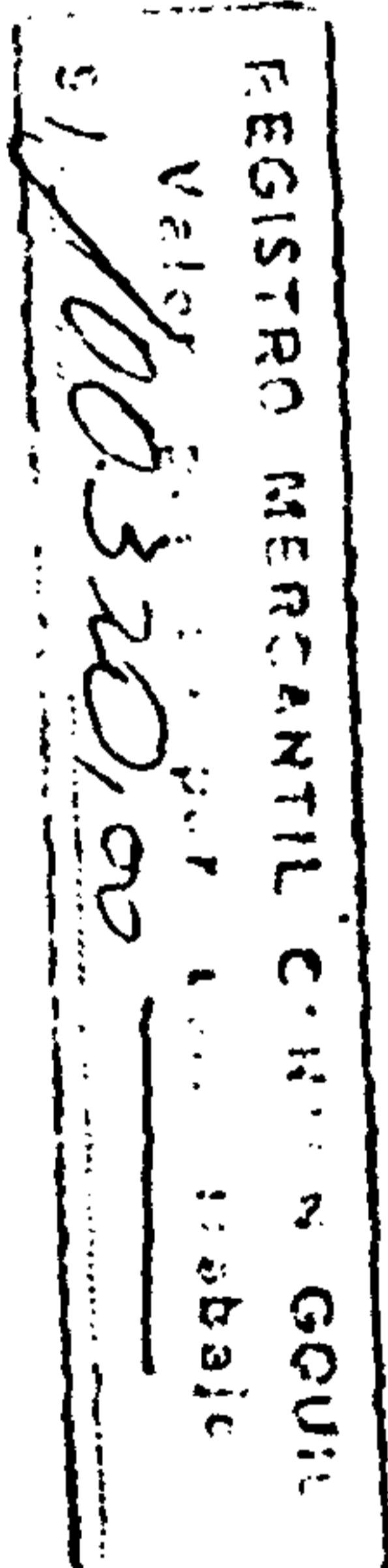
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de REFIN S.A. que antecede.
Guayaquil, Julio 12 de 1.999

BBM
Ab. Bernardo Malo Cordero
C.C. 1707264329

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**
Folio(s) 44195 ✓ Registro Mercantil No.
132121 ✓ Repertorio No. 18305 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Agosto de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

Se conoce el tercer punto del orden del día, resolviendo el accionista, a) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en Un Mil Dosecientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el Capital Suscrito en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la 00 67 emisión de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares cada una. c) Que cada una de las nuevas acciones suscritas correspondiente al aumento de capital social indicado, son suscritas en su totalidad por el Ab. Bernardo Malo Cordero, de nacionalidad ecuatoriana y pagadas en un veinticinco por ciento, esto es la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América en numerario y de contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contenga el presente aumento de capital.

Se conoce el cuarto punto del orden del día, resolviéndose que en vista de lo establecido en los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día, el Estatuto Social de la Compañía se reforma de acuerdo al siguiente texto. "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado se lo fija en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,600,00). El capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 800,00), dividido en Ciento Sesenta acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cincuenta, cien, uno al ciento sesenta inclusive. Cada acción de cinco dólares dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no librándose tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

De la misma forma, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para realizar los trámites correspondientes para la instrumentación de lo resuelto en la presente sesión.

No existiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la sesión siendo las diez horas treinta minutos, no sin antes concederse un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez terminado el receso, la misma es leída por el Secretario ad-hoc en voz alta y aprobada por el Señor Abogado Bernardo Malo Cordero.

Ab. Bernardo Malo Cordero
Presidente de la Junta

Elvís Cox-Córdoba
Secretario Ad-hoc

Ab. Bernardo Malo Cordero

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de ésta compañía. Guayaquil, diciembre 10, 2002.

Elvís Cox-Córdoba
Secretario Ad - Hoc.

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REFIN S.A. CELEBRADA EL
DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

600 08

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo del año Dos Mil dos, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas la Calles Avenida Francisco Boloña 520 y Séptima Peatonal, Ciudadela Vieja Kennedy de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía REFIN S.A., con la concurrencia de su único accionista, Sr. Abogado **BERNARDO MALO CORDERO**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, equivalentes cada una a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Señor Abogado **Bernardo Malo Cordero** y actúa como secretario ad-hoc el Sr. **Elvis Cox Medina**, quien constata el respectivo quórum y da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías. En vista de que el accionista presente, representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es, la suma de Cinco Millones de Suers, equivalente a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, éste decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

El orden del día es el siguiente:

- 1- Conversión del valor de las Acciones de Suers a Dólares de los Estados Unidos de América.
- 2- Conocer y resolver sobre la elevación del importe del valor de las acciones.
- 3- Resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.
- 4- Reforma de los estatutos y del contrato social.

Se conoce el primer punto del orden el día, resolviéndose por unanimidad, convertir el valor de las acciones de la Compañía, de Suers a Dólares de los Estados Unidos de América.

Se conoce el segundo punto del orden el día, resolviéndose de manera unánime, elevar el importe del valor de las acciones, las mismas que actualmente son de un mil sures cada una, equivalentes a cuatro céntavos de Dólar de los Estados Unidos de América, a cinco Dólares de los Estados Unidos de América cada una

REFIN S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR.

el que acredito mi calidad de Gerente General de la Compañía.-
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estila para la
perfecta validez de la presente escritura.- f) ilegible.- Abogado
Bernardo Malo Cordero.- Registro Número ocho mil seiscientos
diez.- Guayaquil. Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de
ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P/ Compañía REFIN S.A.

Ab. Bernardo Malo Cordero
C.C.No. 1707264329
C.V.No. 38-0713
RUC.No 0992102837001

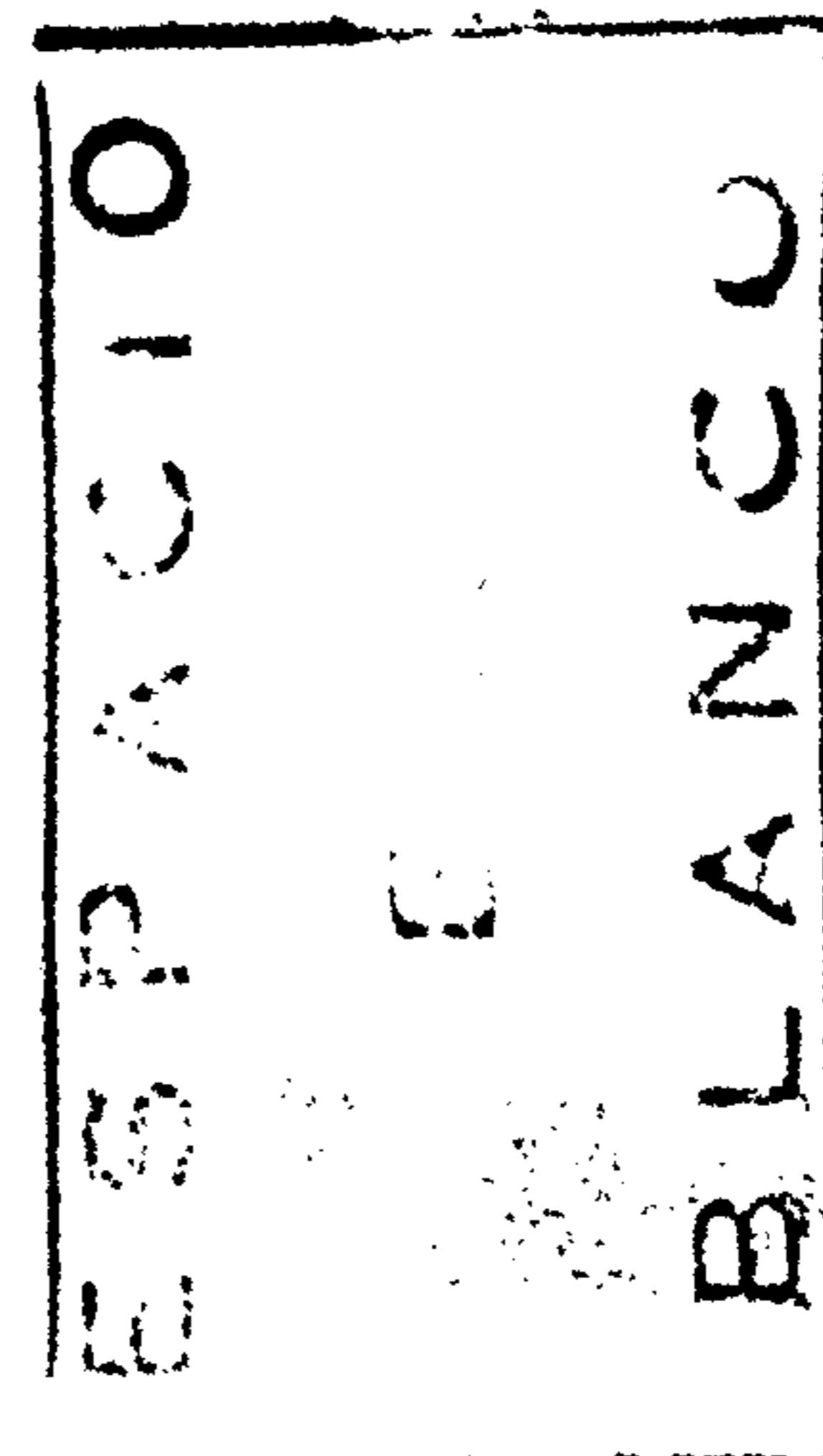
Que se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firma en la ciudad de
Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.

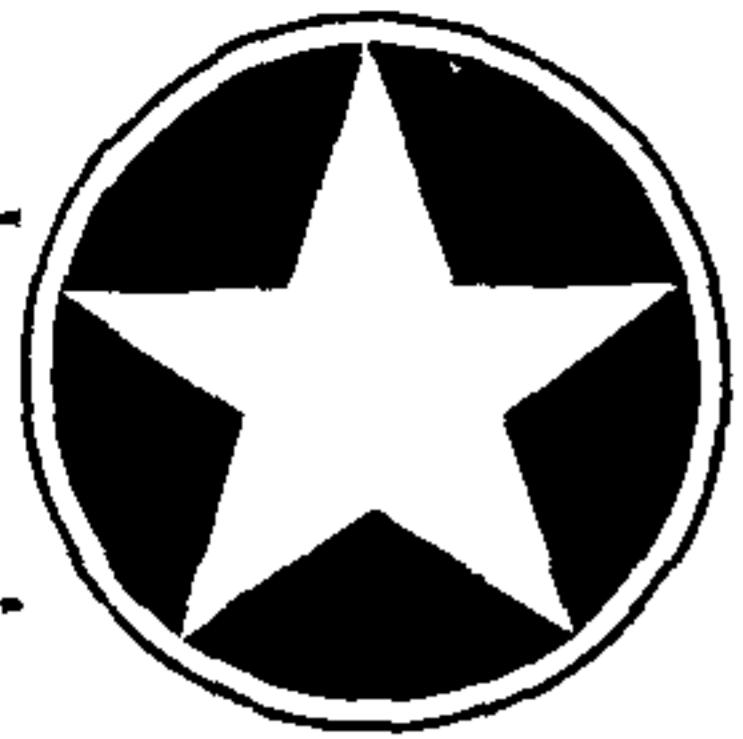
NOTARIO

VIDCENZINI
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura
pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REFIN S.A. celebrada el
diecisiete de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su
aprobacion, mediante Resolucion numero 03-G-IJ- 0000169 del
Director Jurídico de compañias de la Intendencia de compañias de
Guayaquil, suscrita el quince de enero del dos mil tres. Guayaquil,
veintiocho de enero del dos mil tres.

Elviro Ayestarán Vizcaíno
NOTARIO PÚBLICO
COATACAS





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 10

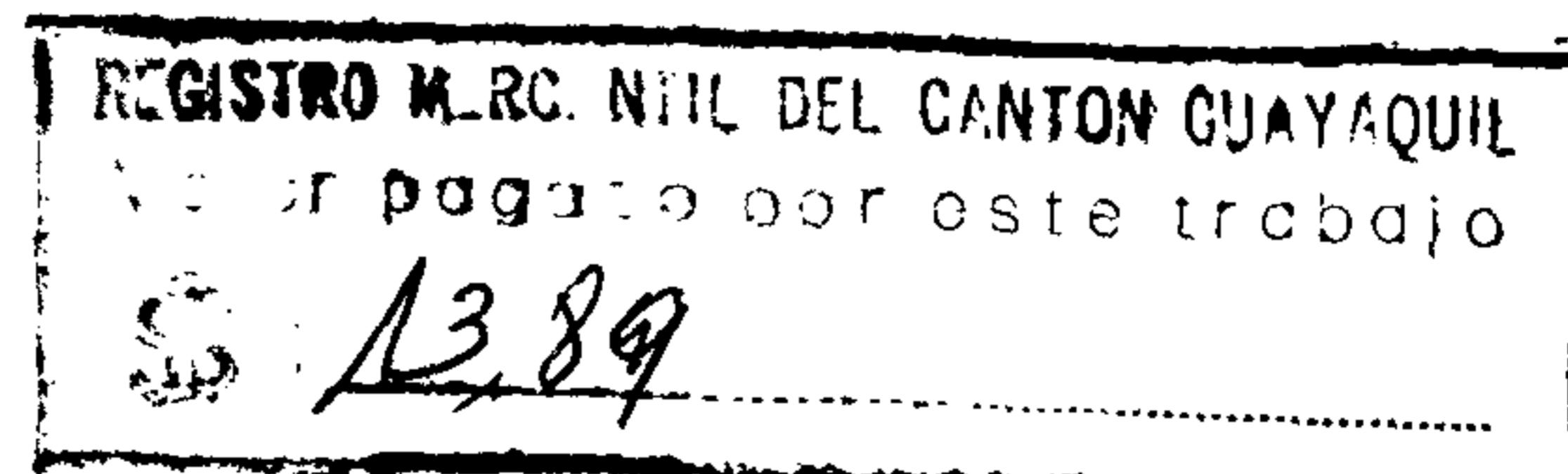
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0000169**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **REFIN S.A.**; de fojas **1.408 a 1.419**, número **89** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.117** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 42873
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por: *AA*





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUYAYAQUIL

D I L I G E N C I A

606 11

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, tomé nota que el Señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por Resolución # 03-G-IJ-0000169, *Dr. Ivole Zurita Zambrano* de fecha quince de Enero del año dos mil tres, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de **CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REFIN S.A.** - Guayaquil, a once de Febrero del año dos mil tres.

